



REDUCCIÓN DE LA
DESNUTRICIÓN
CRÓNICA
INFANTIL EN
SUCUMBÍOS Y
CHIMBORAZO

Una oportunidad de invertir en el presente y futuro de la infancia en Ecuador y garantizar un mejor comienzo para cada niño y niña

RESUMEN DEL PROYECTO

En Ecuador

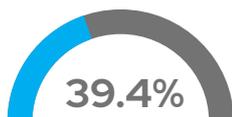
1 de cada 3 niños,
menores de 2 años, sufre
Desnutrición Crónica Infantil



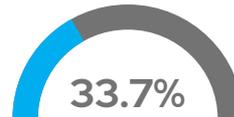
Lo que nos convierte en el
país con la **segunda tasa
más alta de América Latina**
(después de Guatemala)

La mayor prevalencia de esta condición, que afecta el crecimiento físico y el adecuado desarrollo del cerebro en la infancia, se concentra en dos provincias:

Chimborazo



Sucumbíos



¡Es urgente actuar en estos territorios!

Para combatir y prevenir la Desnutrición Crónica en estas provincias, UNICEF propone trabajar en:



Fortalecimiento del trabajo conjunto
y coordinado a nivel territorial



Mejora continua en los servicios
de Agua, Saneamiento e Higiene



Calidad de prestaciones en los
servicios de salud, asegurando
el acceso oportuno al esquema
de vacunación completo, a los
controles prenatales y durante
la infancia



Promoción de cambios
sociales y de comportamiento,
además del empoderamiento
de las familias y las
comunidades

Beneficiarios directos en Chimborazo y Sucumbíos



23.249

niños menores de 2 años



11.016

mujeres embarazadas

Beneficiarios indirectos:

750.696 personas

Beneficios para empresas: mecanismo de deducibilidad



Gastos de patrocinio al 100%



Deducción Adicional 150%

Somos el **Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia**, la organización más importante del mundo, encargada de promover y hacer cumplir los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Nuestra presencia abarca más de **190 territorios**, incluyendo 36 países en América Latina y el Caribe.

¿Qué hacemos en Ecuador?

Trabajamos para que cada niño y niña sobreviva, crezca saludable y tenga acceso a educación, salud, protección y agua segura. Estamos convencidos de que si logramos que se desarrollen en un ambiente limpio, sin explotación ni violencia, podrán explorar todo su potencial y contribuir al desarrollo productivo del país y a la construcción de una mejor sociedad.

Trabajamos en tres niveles:

- **Nivel nacional.** Promovemos la política pública a través de organismos gubernamentales.
- **Nivel local.** Diseñamos proyectos comunitarios y acompañamos la implementación de la política pública.
- **Nivel individual y familiar.** Promovemos prácticas saludables y cambios de comportamientos.





¿POR QUÉ UNICEF?



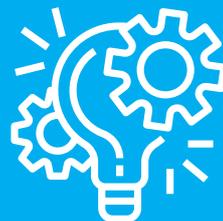
Somos un organismo de cooperación internacional y nuestra actividad se enmarca en un acuerdo suscrito entre UNICEF y el Gobierno del Ecuador.

Este año celebramos 50 años, mejorando la vida de miles de niños, niñas y adolescentes en Ecuador.



Somos la marca social de confianza número uno en el mundo.

Tenemos experiencia internacional, innovación y tecnología a disposición de la oficina del país.



Buscamos un cambio estructural para garantizar la sostenibilidad.

Ofrecemos transparencia en la información y el uso de los recursos. Rendimos cuentas.



Medimos los resultados: monitoreo y evaluación de proyectos.

LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL: UNO DE LOS MAYORES PROBLEMAS DE SALUD PÚBLICA EN EL PAÍS

La desnutrición crónica infantil (DCI) provoca **retraso en el crecimiento y puede generar consecuencias negativas en el desarrollo físico e intelectual** de los niños, con efectos significativos en su vida adulta.

Para abordar esta problemática se **debe actuar en los mil primeros días**, desde el embarazo hasta los dos años de edad del bebé. Es fundamental centrar los esfuerzos en combatir las principales causas de esta condición, que son las enfermedades infecciosas y alimentación inadecuada. Por lo que es necesario garantizar que los niños, niñas y gestantes accedan a controles médicos, vacunación completa, agua segura y a prácticas de nutrición adecuadas para la edad.

La DCI afecta a **1 de cada 3 niños menores de 2 años en Ecuador** (27.17%). La prevalencia es similar para niños menores de 5 años (23%). Estas cifras colocan nuestro **país como el segundo con la más alta prevalencia de DCI en menores de 5 años** de toda la región.



¿POR QUÉ SUCUMBÍOS Y CHIMBORAZO?

Desnutrición Infantil en el Ecuador

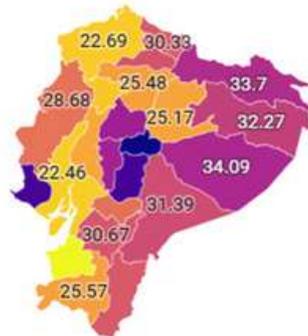


Grafico 1

Fuente: INEC, con base en datos de la ENSANUT 2018
<https://datawrapper.dwcdn.net/9k5Z3/2/>

ANÁLISIS DE PREVALENCIA TERRITORIAL

Como se puede observar, la prevalencia de DCI es más alta en la Sierra Centro. La Sierra presenta una prevalencia de 29.46% y la Amazonía de 31.39%.

Cabe destacar que, al realizar el análisis por autoidentificación étnica, se observa que en la población indígena la prevalencia alcanza una cifra cercana al 40%, muy superior al promedio nacional y es en la región Sierra y en la Amazonía donde se concentra gran parte de la población indígena del país.

Prevalencia de Desnutrición Crónica Infantil Nacional, Chimborazo y Sucumbíos (%)

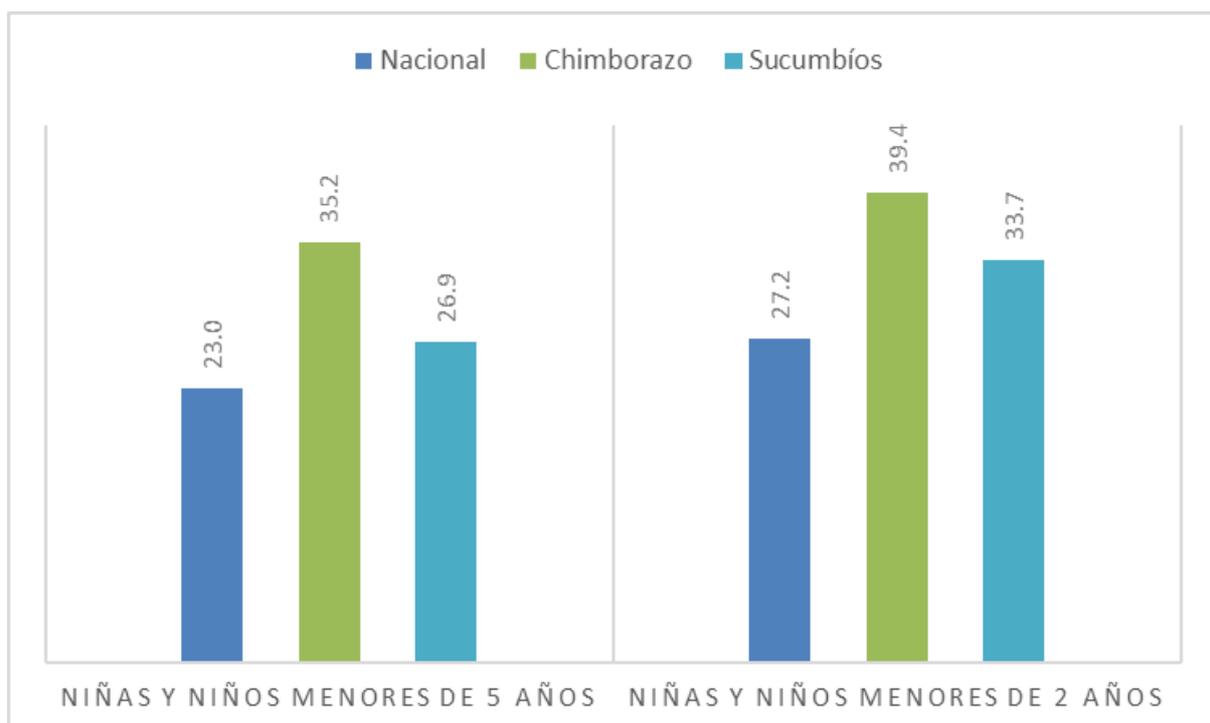


Grafico 2

INTERVENCIÓN FOCALIZADA PARA LOGRAR MEJORES RESULTADOS

En Chimborazo y
Sucumbíos la
prevalencia de DCI
es considerablemente
superior a la nacional.
Por ello, es necesario
focalizar las
intervenciones para
combatir y prevenir
esta condición.



OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

Fortalecer el trabajo conjunto y coordinado a nivel territorial para garantizar la cobertura y la calidad de las prestaciones del paquete priorizado para las gestantes y los niños y niñas menores de dos años, con el fin de prevenir la Desnutrición Crónica Infantil. Además de promover cambios sociales, de comportamiento y el empoderamiento de las familias en las comunidades de las provincias de Sucumbios y Chimborazo.

*El paquete priorizado consta de tres componentes: (i) esquema de vacunación oportuno y completo; (ii) control prenatal y (iii) control del niño sano.

ALCANCE

PROVINCIAS	SUCUMBIOS	CHIMBORAZO	TOTAL
CANTONES	6	10	16
PARROQUIAS	25	46	71
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	43	82	125

INTERVENCIÓN DE UNICEF

Apoyamos 6 componentes para la implementación de la política pública orientada a la reducción de la DCI:

1. ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL

Participamos en espacios cantonales y parroquiales para fortalecer la coordinación intersectorial e interinstitucional, con la participación de representantes del gobiernos nacionales, locales y comunitarios, sociedad civil, ONGs y de pueblos y nacionalidades.

También implementamos Centros para la Promoción de la Salud y Nutrición, con el fin de fomentar el empoderamiento y la corresponsabilidad parental y comunitaria en la crianza y el cuidado de los niños y niñas, mediante la promoción de prácticas saludables.

2. IMPLEMENTACIÓN LOCAL DE LA ESTRATEGIA DE CAMBIO SOCIAL Y DE COMPORTAMIENTO

Esta estrategia promueve la adopción de prácticas y cambios individuales, familiares y en las comunidades para fortalecer las prácticas de cuidado de las niñas y niños, en particular, de su salud y nutrición. Además, impulsa la conformación de redes de apoyo y mecanismos locales participativos y de diálogo social para la prevención de la DCI.



© UNICEF/ECU/2023/Arcos



La estrategia incorpora al icónico personaje de UNICEF "Máximo".
La campaña comunicacional de la estrategia se difunde en TV, radio y redes sociales.



Beneficiarios directos



niños menores de 2 años

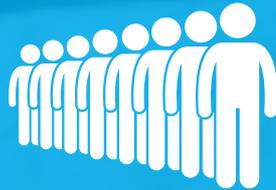


mujeres embarazadas

Chimborazo	13.741	6.751
Sucumbíos	9.508	4.265
TOTAL	23.249	11.016

Beneficiarios indirectos

750.696
personas



*Fuente: Proyección poblacional cantonal (Chimborazo y Sucumbíos) 2020, Censo Poblacional 2010, INEC.



3. FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD Y COBERTURA DE LA PRESTACIÓN DEL PAQUETE PRIORIZADO

Trabajamos en el fortalecimiento de la calidad y cobertura de las prestaciones del paquete priorizado, a través de la identificación de cuellos de botella y un plan de acción para mejorar procesos de atención en salud.

4. IMPLEMENTACIÓN DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA COMUNITARIA DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL

Movilizamos a la comunidad para la detección temprana y la identificación de factores de riesgo de la desnutrición crónica infantil y generamos el vínculo con los servicios de salud.

5. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA, SANEAMIENTO E HIGIENE

Intervención en Juntas de Agua para asegurar calidad y sostenibilidad de sus servicios. También desarrollamos e implementamos modelos alternativos de abastecimiento de agua resilientes.

6. GENERACIÓN DE EVIDENCIA Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA

Retroalimentamos las estrategias y generamos insumos para el fortalecimiento de la política pública nacional.





© UNICEF/ECU/2021/Arcos

RESULTADOS ESPERADOS

- **100% de mesas intersectoriales** parroquiales y cantonales conformadas y con planes de acción elaborados y en proceso de ejecución.
- **8 Centros de Promoción de la Salud y Nutrición**, adecuados y equipados para fortalecer la corresponsabilidad parental y comunitaria en el cuidado y la crianza de niños.
- **100% de planes cantonales y parroquiales de cambio social** y de comportamiento formulados y en ejecución.
- **125 establecimientos de salud con planes de mejora continua** de la calidad, implementados en las parroquias priorizadas y con retroalimentación integral.
- **100% de evaluaciones finales sobre las condiciones de salud y nutrición materno infantil** en las parroquias intervenidas.
- **516 Juntas de Agua (Chimborazo y Sucumbíos) con equipamiento** para el análisis y control del cloro residual, reactivos y equipos de producción de cloro.

PRESUPUESTO

AÑO 1 \$ 4.737.226.86

.....

AÑO 2 \$ 3.604.678.84

.....

USD \$ 8.341.905.70

MECANISMO DE DEDUCIBILIDAD



EJERCICIO DE CONCILIACIÓN TRIBUTARIA Formulario 101 Impuesto a la Renta

Ejemplo: Una empresa tiene como utilidad del ejercicio el valor de USD \$ 500.000.00. En sus gastos, ha incluido el valor de USD \$ 50.000.00 por patrocinio al proyecto de Desnutrición Crónica Infantil (DCI) de UNICEF.

➤ Cálculo de la utilidad contable:

Utilidad contable = ingresos netos - costos - gastos = \$ 500.000.00

Dentro del rubro **gastos** ya se incluyó lo que corresponde al patrocinio del proyecto de DCI, por un valor de **50.000** en su totalidad. Cabe recalcar que normalmente los gastos de patrocinio y publicidad se pueden deducir hasta un límite máximo del 20% de los ingresos netos de la empresa, **solo en el caso de patrocinio para los proyectos de DCI aplica la deducción al 100%**.

Cálculo de la deducibilidad sobre la base imponible

Utilidad contable (500.000.00)

(-) participación de trabajadores

(-) Rentas exentas

(-) gastos no deducibles

(+) participación de trabajadores atribuible a ingresos exentos

= Base imponible o utilidad gravable

-150% (75,000.00 gasto del patrocinio en Desnutrición Crónica Infantil)

= Nueva base imponible (USD \$ 425.000.00)

Impuesto a la Renta = Nueva base imponible x 25%

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA

FORMULARIO 101

CON BENEFICIO SIN BENEFICIO

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA				
UTILIDAD DEL EJERCICIO		801	500,000.00	500,000.00
PÉRDIDA DEL EJERCICIO		802		
CÁLCULO DE BASE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES		Generación	Reversión	
20	Ingresos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta	094	095	
21	Pérdidas, costos y gastos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta	096	097	
22	Base de cálculo de participación a trabajadores		098	
DIFERENCIAS PERMANENTES				
24	(-) Participación a trabajadores		803	
25	(-) Dividendos exentos y efectos por método de participación (valor patrimonial proporcional) campos (6024+6026+6132)		804	
26	(-) Otras rentas exentas e ingresos no objeto de impuesto a la Renta (no relacionadas a actividades con impuesto a la Renta Único)		805	
27	(+) Gastos no deducibles locales		806	
28	(+) Gastos no deducibles del exterior		807	
29	(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos y gastos atribuidos a ingresos no objeto de impuesto a la Renta		808	
30	(+) Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos y no objeto de impuesto a la renta -Fórmula ((804*15%) + ((805-808)*15%))		809	
31	(-) Dedicaciones adicionales		810	\$ 75,000.00
Soluciones:				
33	LRTI - Artículo 10 Numeral 7 / Dedución del 100% por depreciación y amortización de maquinarias, equipos y tecnologías para producción limpia, energía renovable, reducción impacto ambiental y reducción gases de invernadero			
34	LRTI - Artículo 10 Numeral 8 / Dedución adicional del 150% de las remuneraciones y beneficios sociales por pagos a discapacitados o a trabajadores que tengan cónyuge o hijos con discapacidad, dependientes suyos			
35	LRTI - Artículo 10 Numeral 12 / Dedución adicional del 100% por los gastos de seguros médicos privados contratados a favor de la totalidad de los trabajadores, sin perjuicio de que sea o no por salario neto			
36	LRTI - Artículo 10 Numeral 24 / Dedución adicional del 10% respecto del valor de bienes o servicios que se adquieran a organizaciones de la economía popular y solidaria (incluidos artesanos) que sean microempresas			
37	LRTI - Artículo 10 Numeral 4 / Dedución adicional del 50% por los seguros de crédito contratados para la exportación, de conformidad con lo previsto en el RALRTI			
38	Ley Apoyo Humano - Artículo 10 / Dedución adicional del 50% por intereses recibidos por las entidades del Sistema Financiero por créditos del tipo comercial ordinario, productivo o microcrédito para la reactivación económica y protección del empleo en el sector privado			
39	LRTI - Artículo 10 Numeral 19 / Dedución adicional del 150% por depreciación y amortización de maquinarias, equipos y tecnologías de construcción sustentable			
40	LRTI - Artículo 10 Numeral 19 / Dedución adicional del 150% por gastos de publicidad, promoción y patrocinio realizados a favor de deportistas y programas, proyectos o eventos deportivos calificados por la entidad rectora de acuerdo a los parámetros técnicos y formales del RALRTI			
41	LRTI - Artículo 10 Numeral 19 / Dedución adicional del 150% por auspicios y patrocinios realizados a entidades educativas de nivel básico y bachillerato destinados a becas, alimentación, infraestructura, en escuelas y colegios públicos y fiscomisionales			
42	LRTI - Artículo 10 Numeral 19 / Dedución adicional del 150% por patrocinios otorgados a entidades sin fines de lucro cuya actividad se centre en la erradicación de la desnutrición infantil y atención de madres gestantes, previamente calificados por la entidad rectora en la materia			
43	LRTI - Artículo 10 Numeral 22 / Dedución adicional del 150% de los gastos por organización y patrocinio de eventos artísticos, culturales y de producción y patrocinio de obras cinematográficas			
44	LRTI - Artículo 10 Numeral 23 / Dedución adicional del 150% de los gastos por aportes privados para el fomento a las artes, el cine y la innovación en cultura			
45	LRTI - Artículo 10 Numeral 26 / Dedución adicional del 100% por donaciones, inversiones y/o patrocinios que se destinen a favor de programas, fondos y proyectos de prevención, protección, conservación, bioemprendimientos, restauración y reparación ambiental			
46	Ley Incentivos Producción y Prevención Fraude Fiscal - Disposición Transitoria Segunda / Dedución adicional del 100% por depreciación de activos fijos nuevos y productivos, adquiridos por sociedades constituidas antes de la vigencia del COPCI			
47	LRTI - Artículo 10 Numeral 7 / Dedución adicional del 100% por gastos realizados para obtener los resultados previstos en el numeral 7 del artículo 10 de la LRTI			
48	(-) Ingresos sujetos a impuesto a la Renta Único		811	
49	(+) Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la Renta Único		812	
50	INGRESOS, COSTOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO (IRU)		813	
51	IRU ACTIVIDAD BANANERA			
56	IRU ACTIVIDAD AGROPECUARIA			
61	IRU ACTIVIDAD DE PRODUCCIÓN Y CULTIVO DE PALMA ACEITERA (EJERCICIOS FISCALES 2018 Y 2019)			
64	IRU ACTIVIDAD DE ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL			
67	(-) Ingresos sujetos al impuesto a la Renta del Régimen Impositivo de Microempresas		1112	
68	(+) Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos al impuesto a la Renta del Régimen Impositivo de Microempresas		1113	
69	GENERACIÓN / REVERSIÓN DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS (IMPUESTOS DIFERIDOS)	Generación	Reversión	
76	POR CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	Generación	Reversión	
79	POR MEDICIONES DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	Generación	Reversión	
82	POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTO DE VENTA	Generación	Reversión	
87	Utilidad gravable	836	\$ 425,000.00	\$ 500,000.00
88	Total impuesto causado	850	\$ 106,250.00	\$ 125,000.00

Deducciones adicionales Art 10 numeral 19

Deducción adicional del 150% por patrocinios otorgados a entidades sin fines de lucro cuya actividad se centre en la erradicación de la desnutrición infantil y atención de madres gestantes, previamente calificados por la entidad rectora en la materia.

	Con Beneficio	Sin Beneficio
UTILIDAD CONTABLE	500,000.00	500,000.00
(-) Patrocinio Desnutrición Crónica (150%)	75,000.00	
UTILIDAD GRAVABLE	836	500,000.00
TOTAL IMPUESTO CAUSADO	850	125,000.00

AHORRO IMPOSITIVO POR DEDUCCIONES ADICIONALES 18,750.00

Para conocer más sobre cómo acceder a este beneficio, ingrese al siguiente link:

[Mecanismo de deducibilidad/Guia de patrocinadores](#)



iGracias!

Solo con el apoyo del sector privado podemos acelerar la consecución de la agenda 2030 y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



Carla Gudiño
CORPORATE FUNDRAISING ASSOCIATE
cgudino@unicef.org
098 736 9501



Ronald Grijalva
PRIVATE FUNDRAISING OFFICER
rgrijalva@unicef.org
099 900 3422